



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Avenida N° 751
Teléfono 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 717 14

San Ramón de la Nueva Orán, 09 DIC 2014

Expediente N° SO-19.431/14.-

VISTO:

La Resolución N° SO-623/14 y modificatoria, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Tutor Estudiantil, para desempeñar funciones en el Área Virtual, transversal a todas las carreras de Sede Orán, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU), Ingreso 2015, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora, fs. 25 a 27, emite el dictamen correspondiente donde aconseja la designación en los cargos de referencia al Sr. Elías Ezequiel Romero y Sr. Enzo Maximiliano Rodríguez.-

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando la aprobación del dictamen y la designación del Sr. Elías Ezequiel Romero y Sr. Enzo Maximiliano Rodríguez, a partir del 26 de enero de 2015 y por el término de dos (2) meses.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA SEDE ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de fs. 25 a 27; y designar al Sr. Elías Ezequiel Romero, D.N.I. N°39.887.455 y al Sr. Enzo Maximiliano Rodríguez, D.N.I. N° 37.531.704, en los cargos de Tutor Estudiantil, para desempeñar funciones en el Área Virtual, transversal a todas las carreras de Sede Orán, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU), Ingreso 2015, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 26 de enero de 2015 y por el término de dos (2) meses.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución N° 390/14 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del mismo, para el cual han sido designados, desconociendo esta Institución toda prestación de servicio con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a los interesados, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC PEDRO F. RIEDEA
SECRETARÍA DE SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



[Handwritten signature]
LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA